ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM.

SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA SOLICITAR DEL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA DE PUERTO RICO, QUE SE CONSTRUYAN DIEZ (10) SALONES EN LA ESCUELA SUPERIOR JOSEFA PASTRANA DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO '

Hace cinco (5) años que la matrícula de la Escuela Superior

Josefa Pastrana está en organización alterna.

POR CUANTO

La Escuela Josefa Pastrana tiene un exceso de matrícula, la

cual se estima en 1,108 estudiantes.

POR CUANTO

Esta matrícula va en aumento de año en año.

POR CUANTO

La gran mayoría de los estudiantes provienen de nuestros

barrios.

POR CUANTO

El proceso de enseñanza-aprendizaje logra su mayor eficacia durante el período comprendido entre las 8:00 A. M. a 3:00 P. M.

POR CUANTO

No desearíamos que se repita un accidente igual al ocurrido

el día 15 de febrero de 1978, en el Barrio Juan Asencio.

POR CUANTO

Estos estudiantes de nuestros barrios llegan a su hogar de

6:30 a 7:00 de la noche.

POR CUANTO

El Departamento de Instrucción Pública recibió varios millones

de dólares para la construcción de salones adicionales.

POR CUANTO

La Secretaria del Departamento de Instrucción Pública, Dra. María Socorro Lacot, aseveró que este dinero sería utilizado para sacar a estas escuelas de dicha organización.

POR TANTO

RESUELVASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE

AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra.

Solicitar a la Dra. María Socorro Lacot que se construyan

diez (10) salones de clase en la Escuela Superior Josefa Pastrana

del Distrito Escolar de Aguas Buenas, P. R.

SECCION 2nda.:

Que dichos salones no se construyan en áreas dedicadas a las actividades del Programa de Educación Física. Entiéndase

cancha y áreas adyacentes.

SECCION 3ra.

Que copia de esta Resolución sea enviada a la Secretaria del Departamento de Instrucción Pública, Dra. María Socorro Lacot, al Director Región Educativa de Caguas, a la Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Aguas Buenas y a la Directora

Escuela Superior Josefa Pastrana.

SOMETIDA POR

Hon. Rafael Del Valle.

APROBADA

El día 22 de agosto de 1983.

Ceférino Flores Fernández Presidente Asamblea Municipal

Maria Magdalena Cartagena Secretaria Asamblea Municipal

Gudelio Díaz Morales

Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

$\underline{\mathtt{C}} \ \underline{\mathtt{E}} \ \underline{\mathtt{R}} \ \underline{\mathtt{T}} \ \underline{\mathtt{I}} \ \underline{\mathtt{F}} \ \underline{\mathtt{I}} \ \underline{\mathtt{C}} \ \underline{\mathtt{A}} \ \underline{\mathtt{C}} \ \underline{\mathtt{I}} \ \underline{\mathtt{O}} \ \underline{\mathtt{N}}$

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4 Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Rafael Del Valle

Hon. Ana Esther Diaz

Hon. Manuel Guzmán Diaz

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Jesús G. Hernández

Hon. José Ramón Nieves Cruz

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

·Ausente:

Hon. Juan José Félix

Hon. Carlos M. Ramírez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de agosto de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 24 de agosto de 1983.

María Magdalena Cartagena Secretaria Asamblea Municipal

SELLO